



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE VALÈNCIA DE FECHA 10 DE JULIO DE 2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

1. OBJETO DEL CONTRATO

a) TÍTULO Y OBJETO:

Mantenimiento de dos cromatógrafos de gases de la Sección de Espectrometría de Masas del SCSIE de la Universitat de València.

Es objeto de contrato el mantenimiento de dos cromatógrafos de gases de la sección de espectrometría de masas del Servicio Central de Soporte a la Investigación Experimental (SCSIE) de la Universitat de València.

b) NECESIDADES A SATISFACER E IDONEIDAD DEL CONTRATO:

La necesidad a satisfacer a través de esta contratación es mantener en estado óptimo de funcionamiento los equipos que se detallan en el pliego de prescripciones técnicas, ubicados en el SCSIE y utilizados en trabajos de investigación.

Los equipos mencionados presentan necesidades específicas de mantenimiento y reparación y que por sus características singulares y su elevado coste justifican la contratación de un mantenimiento que permita asegurar su óptimo funcionamiento.

El servicio que se plantea con las tareas que se describen en el pliego de prescripciones técnicas se adapta al cumplimiento de esta necesidad, resultando idóneo el contrato para garantizar la misma.

c) LUGAR DE ENTREGA:

Servei Central de Suport a la Investigació Experimental (SCSIE) de la Universitat de València, Sección de Espectrometría de Masas del SCSIE. Semisotano Edificio de Investigación "Jeroni Muñoz" c/ Doctor Moliner nº 50 46100 Burjassot.

d) RESPONSABLE DEL CONTRATO: Eladio Barrio Esparducer, Director del Servei Central de Suport a la Investigació Experimental (SCSIE).

e) UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO ORDINARIO:

Servei Central de Suport a la Investigació Experimental (SCSIE).

f) CONTRATO DEL ANEXO IV DE LA LCSP:

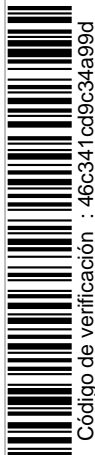
- NO
- SI

g) CONTRATO MIXTO:

- NO
- SI

h) SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:

- NO
- SI



Código de verificación : 46c341cd9c34a99d



i) LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO REQUIERE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

- NO
 SI

j) JURISDICCIÓN COMPETENTE Y RECURSOS: Establecidos en la cláusula 16 del Pliego-tipo de Cláusulas Administrativas de fecha 10 de julio de 2018.

2. DESCRIPCIÓN DE LOTES

Lote único: Mantenimiento de dos cromatógrafos de gases del SCSIE.	CPV: 50410000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de aparatos de medida, pruebas y verificación.
---	--

3. TRAMITACIÓN

Urgente	No procede
Ordinaria	X

4. DURACIÓN

- a) **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Dos años, desde el 01/10/2024 hasta el 30/09/2026.
b) **PRÓRROGAS Y ALCANCE:** No procede.
c) **ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS EN LAS PRÓRROGAS:** No procede.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

A. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

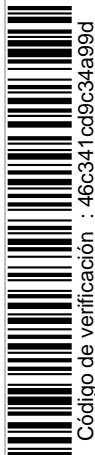
El presupuesto base de licitación, entendido de acuerdo con el artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, asciende a 21.475,08 €, IVA del 21% incluido.

Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	Tipo IVA: 21% Importe IVA	Presupuesto base de licitación (IVA incluido)
17.748,00 €	3.727,08 €	21.475,08 €

Para el establecimiento del presupuesto base de licitación se ha tenido en cuenta el precio de mercado, que incluye la mano de obra y desplazamientos que deba realizar el personal de la empresa para la realización del objeto del contrato, así como su tiempo de permanencia en el laboratorio de la Universitat de València y el precio de las piezas de repuesto originales necesarias para llevar a cabo la reparación.

Con carácter meramente informativo, se detalla el desglose de los costes estimados por la Universitat de València para el establecimiento del presupuesto base de licitación:

Desglose Costes	Importe
Costes Directos	15.973,20 €
Gastos generales y Beneficio industrial	1.774,80 €
Suma Base Imponible	17.748,00 €
IVA	3.727,08 €
TOTAL	21.475,08 €



Código de verificación : 46c341cd9c34a99d



B. ANUALIDADES

2024	2025	2026	TOTAL
2.684,38 €	10.737,54 €	8.053,16 €	21.475,08 €

C. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Importe de licitación (IVA excluido) (2 años)	17.748,00 €
Importe prórrogas (IVA excluido) (Sin prórrogas)	0,00 €
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido) (sin modificaciones)	0,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	17.748,00 €

D. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO

GLOBAL	<input checked="" type="checkbox"/>
UNITARIOS	<input type="checkbox"/>

E. REVISIÓN PRECIOS: No procede.

6. CREDITO PRESUPUESTARIO Y FINANCIACIÓN

El gasto será abonado con cargo a la partida presupuestaria:

6601600000	541	22230
------------	-----	-------

7. SOLVENCIA

a) ECONÓMICA Y FINANCIERA:

La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse mediante:

Volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos igual o superior a 13.311,00 euros, IVA excluido.

El volumen anual de negocios deberá acreditarse por medio de las cuentas anuales del licitador aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

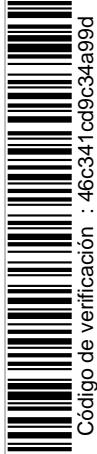
Para su acreditación será necesario aportar una certificación de dicho registro o documento equivalente que permita comprobar que efectivamente han sido depositadas en el mismo.

En base a lo que establece el art. 87.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario.

b) TÉCNICA O PROFESIONAL:

La solvencia técnica o profesional del empresario deberá acreditarse mediante:

Una relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha



Código de verificación : 46c341cd9c34a99d



y el destinatario, público o privado de los mismos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 13.311,00 euros, IVA excluido.

La relación de los trabajos realizados deberá presentarse mediante un certificado fechado y firmado por el representante de la empresa que incluya el objeto del contrato, importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará a tenor de lo en él reflejado las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario.

La justificación de los criterios de solvencia establecidos, a través del volumen de negocio y la relación de los principales servicios o trabajos con los umbrales que se requieren, se fundamentan en que un umbral de 1,5 del valor anual medio del contrato resulta proporcional al objeto de este y garantiza suficientemente la prestación del servicio a contratar.

c) HABILITACIÓN EMPRESARIAL: No procede.

d) CLASIFICACIÓN: No procede.

e) ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS: No procede.

8. ADMISIBILIDAD VARIANTES

No procede.

9. OTRA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

No procede.

10. OTROS ASPECTOS A NEGOCIAR

Será objeto de negociación la oferta económica.

11. MESA DE CONTRATACIÓN

No procede.

12. GARANTÍAS

a) DEFINITIVA: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

b) COMPLEMENTARIA: No procede.

13. OTRA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FIRMA DEL CONTRATO

No procede.

14. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Atendiendo las piezas y fungibles que pueden sustituirse como consecuencia del mantenimiento objeto de contrato y en base a lo establecido en el Decreto 118/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se regula la inclusión de cláusulas de responsabilidad social en la contratación pública y en las convocatorias de ayudas y subvenciones, se justifica el establecimiento de la siguiente condición especial de ejecución del contrato:

La empresa adjudicataria deberá contar con un plan de recogida selectiva y gestión de los residuos generados consecuencia de la prestación del contrato.



Código de verificación : 46c341cd9c34a99d



La empresa adjudicataria deberá acreditar a través de declaración responsable dicho plan en el primer mes de ejecución del contrato.

El incumplimiento de esta condición tendrá como consecuencia la imposición de una penalidad por valor del 10% del precio del contrato.

15. RÉGIMEN DE PAGOS OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El régimen de pagos se establece con carácter trimestral, a periodo vencido, previa presentación de la factura electrónica correspondiente y una vez conformada por Servei Central de Suport a la Investigació Experimental de la Universitat de València.

Para el registro de facturas electrónicas, además de los requisitos establecidos en la cláusula 13.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberán hacer constar los siguientes datos:

OFICINA CONTABLE	CÓDIGO DIR 3: U01800001 UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
ÓRGANO GESTOR	CÓDIGO DIR 3: U01800001 UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
UNIDAD TRAMITADORA	CÓDIGO DIR 3: U01800172 Servei Central de Suport a la Investigació Experimental
ÓRGANO PROPONENTE	CÓDIGO: 6601600000
	DESCRIPCIÓN: Mantenimiento de dos cromatógrafos de gases de la Sección de Espectrometría de Masas del SCSI. 2024SE00028, <<trimestre>>
	Nombre y Apellidos: Eladio Barrio Esparducer (Director del SCSIE)

16. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No procede.

17. MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

No procede.

18. OTRAS PENALIDADES

No procede.

19. ALCANCE DE LA SUBCONTRATACIÓN

En base a ley.

20. PLAZO ESPECIAL DE RECEPCIÓN/RECEPCIÓN PARCIAL

No procede.

21. OTRAS CAUSAS DE RESOLUCIÓN

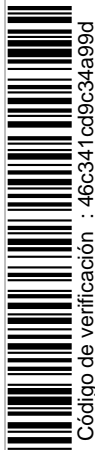
No procede.

22. PLAZO DE GARANTÍA

Tres meses a contar desde la recepción del servicio con el alcance estipulado en las prescripciones técnicas.

23. OTRAS INFORMACIONES

a) Las solicitudes de información de carácter administrativo y técnico serán tramitadas a través del



Código de verificación : 46c341cd9c34a99d



buzón de preguntas y respuestas de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

- b) Sección de servicios de la Universitat de València, correo electrónico: contratacion.servicios@uv.es tfno.: 963983552.
- c) Cuando el personal de cualquier empresa contratada por la Universitat de València resulte denunciado en base al "Protocolo para la actuación y respuesta ante el acoso sexual, por razón de sexo y otros acosos discriminatorios", la Universitat podrá recabar una autorización a la empresa de quien dependa la persona denunciada para citar a esta, a los exclusivos efectos de posibilitar la averiguación de los hechos prevista en este protocolo. Si de la averiguación de los hechos se deduce que existe responsabilidad del personal externo, la Universitat podrá recabar de la empresa la apertura del procedimiento disciplinario que tenga previsto para su personal, a cuyo efecto la UV le entregará, con carácter estrictamente confidencial, los hechos que resulten acreditados. Así mismo, solicitará la información oportuna sobre la resolución del caso.

El Protocolo aludido se encuentra en el siguiente enlace:

https://www.uv.es/igualtat/webnova2014/Protocolo_cas.pdf

La empresa que resulte adjudicataria deberá aportar a la Universitat de València (o indicar enlace si lo tiene publicado en su página Web) su protocolo para la prevención y actuación frente al acoso sexual y el acoso por razón de sexo, en cumplimiento de la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y del Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que regulan los planes de igualdad y su registro.

24. ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO I	OFERTA ECONÓMICA.
ANEXO	DEUC
ANEXO	DECLARACIÓN RESPONSABLE ADICIONAL.
ANEXO	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD
ANEXO	DECLARACIÓN DE VIGENCIA DE ESCRITURAS.
ANEXO	DECLARACIÓN VIGENCIA REGISTRO OFICIAL DE CONTRATISTAS, LICITADORES
ANEXO	DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIONES DE CONTRATAR.
ANEXO	DECLARACIÓN SOBRE EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.
ANEXO	DECLARACIÓN RESPONSABLE CONTRATAR TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.
ANEXO	DECLARACIÓN SUBCONTRATACIÓN.

València, 19 de julio de 2024

Justo Herrera Gómez
Vicerector d'Economia i Infraestructures
PD: DOGV 9350



Código de verificación : 46c341cd9c34a99d